

**BASES PROMOCIONALES WARNER MUSIC SPAIN S.L. PARA ELEGIR A LA NUEVA CHICA
VAMPIRO Y ACUDIR AL ESPECTÁCULO VAMPITOUR**

I.- INTRODUCCIÓN

La empresa WARNER MUSIC SPAIN S.L. ("WARNER") con domicilio social en C/Juan Hurtado de Mendoza, 3, 28036, Madrid y CIF: B08694523 llevará a cabo un concurso ("Promoción") según las bases que se indican en el capítulo II.

La Promoción será anunciada a través de la App Oficial de Disney Channel, los perfiles oficiales de WARNER y Chica Vampiro en redes sociales, así como en cualquier otros medios que se estimen adecuados para publicitar la Promoción.

Sólo podrán participar en esta Promoción aquellas personas que sigan los pasos detallados en las siguientes Bases Legales. **La participación en la Promoción es gratuita.**

II.- BASES

PRIMERA.- Legitimación para participar: Podrán participar en la Promoción las personas físicas que ostenten plena capacidad para contratar. Aquellas personas físicas que no la tengan, deberán participar con la debida representación legal que se requiere para ello.

En el caso de que el participante sea menor de edad, sus padres o tutores deberán facilitar su nombre y apellidos, DNI y email. WARNER se pondrá en contacto con los representantes legales a fin de comprobar su identidad y recabar el consentimiento de los mismos para que los menores puedan participar en la Promoción. Así, los representantes legales del menor, en el plazo de 48 horas a partir de la comunicación indicada anteriormente, deberán enviar un e-mail a la dirección chica.vampiro@warnermusic.com, confirmando por escrito la participación del menor.

En el supuesto de que los representantes legales de los menores no muestren su consentimiento o no respondan a las comunicaciones de WARNER, los menores no podrán participar en la Promoción y WARNER suprimirá cualquier información o datos recabados en relación a los mismos.

Todos los participantes deberán residir en territorio español.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que tengan relación directa o indirecta con la empresa que realiza o participa en la misma o con la promotora del espectáculo, por tanto, no podrán participar en la Promoción los empleados de WARNER ni de Planet Events.

SEGUNDA.- Forma de participar y obtención de los premios: Para participar en la Promoción es necesario cumplir el procedimiento siguiente:

1. Acceder al sitio web de la Promoción chicavampiro.es, rellenar el formulario habilitado al efecto, y aceptar las presentes bases legales junto con la política de privacidad de WARNER.
En el caso de que el Participante sea menor de edad, los padres o tutores deberán facilitar su nombre y apellidos, DNI y email para que que WARNER contacte con ellos con el fin de recabar el requerido consentimiento.

2. Subir un video en la plataforma YouTube interpretando la canción Chica Vampiro, canción principal de la serie del mismo nombre, siguiendo las instrucciones que figuran en el sitio Web de la Promoción.

El jurado habilitado al efecto, tras el visionado de todos los videos subidos a YouTube que cumplan con los requisitos requeridos para participar en la Promoción, realizará una pre-selección. Los videos pre-seleccionados se subirán al sitio web de la promoción y entre todos ellos, el mismo jurado elegirá a 10 (diez) ganadores.

No se tendrán en cuenta aquellos videos que pretendan participar en la Promoción y tengan un carácter ofensivo, soez, sexual, pornográfico, atentatorio al honor, o contrarios a las buenas costumbres, ni aquéllos que denigren o minusvaloren a cualquier individuo o comunidad

TERCERA.- Selección del ganador: Se escogerán 10 (diez) videos ganadores por un jurado experto en cuestiones artísticas entre todos los participantes efectivamente suscritos a la Promoción de acuerdo con lo señalado anteriormente.

El nombre de los ganadores se anunciará a través de llamada telefónica o correo electrónico el día jueves 28 de junio a las 12 horas.

En caso de no obtener respuesta en 24 horas de algún ganador, se procederá a contactar con un siguiente ganador, que será elegido siguiendo los mismos criterios de selección hasta completar (o no, según decida la organizadora de esta Promoción) el número total de ganadores.

CUARTA.- Premio: El Premio consiste en:

- *10 (diez) entradas dobles:* correspondiendo 5 (cinco) de ellas para el espectáculo Vampitour de fecha 23 de Noviembre de 2018 en el Palacio de Vistalegre de Madrid y las 5 (cinco) entradas restantes para el espectáculo Vampitour de 25 de Noviembre de 2018 en el Auditorio CCIB Forum de Barcelona.
- *Meet&Greet:* Conocer, saludar y hacerse una foto con Max y Mikko

En el caso de que alguno de los ganadores fuera menor de edad, necesitará estar acompañado por alguno de sus padres o representantes legales para poder acceder al recinto y disfrutar del premio.

Warner se reserva el derecho a modificar la fecha de elección de los ganadores y de celebración del Premio.

El Premio no incluye gastos de desplazamiento, alojamiento, dietas ni ninguno otro originado en la recepción y materialización del premio por parte de los ganadores.

Desde el momento en que los ganadores sean contactados se comprometen por el mero hecho de serlo, a no revelar ninguna información que se les proporcione, manteniendo discreción y confidencialidad sobre los detalles del Premio, así como a seguir todas las instrucciones que la organizadora de esta Promoción les indique en cada momento (ya sea antes como durante la celebración del Premio).

Del mismo modo, la organizadora se reserva el derecho a cancelar el Premio o a expulsar del espectáculo a aquel ganador o acompañante que manifieste actitud o sea sospechoso de querer boicotear la presente Promoción.

Todo lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que la organizadora tome al respecto. Entendiendo en todo momento que los derechos que asisten a WARNER quedan expresamente reservados.

QUINTA.- Duración de la Promoción: La Promoción se iniciará a las 12 horas del día 28 de junio y concluirá el día 31 de octubre a las 12 horas.

SEXTA.- Ámbito de la Promoción: Nacional (España).

SÉPTIMA.- Cambios en la Promoción: WARNER se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las bases de la Promoción así como suspender o ampliar la misma en el momento que lo considere oportuno por causa justificada. Asimismo, WARNER se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, o cualquier otra causa que así lo aconseje o que no sea responsabilidad de WARNER, sin que de ello se deriven responsabilidades para WARNER ni derecho a indemnizaciones.

OCTAVA.- La participación en esta Promoción supone:

1. La plena aceptación de las presentes bases.
2. En el caso de que el participante sea menor, el consentimiento por escrito de su representante legal.
3. La renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle, aceptando a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital como los competentes para dilucidar cualquier reclamación.

NOVENA.- El Premio no podrá canjearse por su valor en metálico ni para fines comerciales o con ánimo de lucro.

DECIMA.- Warner se reserva expresamente el derecho a modificar el Premio indicado por otro de igual valor por razones justificadas.

DÉCIMO-PRIMERA.- Imagen y otros derechos: Al participar en este concurso, el participante o los representantes legales del mismo autoriza a WARNER el uso de su nombre para la realización de la Promoción y futuros usos, gestión y difusión de la misma.

El participante o los representantes legales del mismo con la aceptación de las presentes bases legales ceden a WARNER los derechos de imagen que les corresponden sobre la grabación de su persona en el video con el que participen en la Promoción para la explotación sin límites por WARNER de dicho videoclip, incluyéndose dentro de tal explotación, a modo meramente enunciativo, el uso promocional tan amplio como la ley permita.

La cesión exclusiva de derechos de imagen del participante con el fin de participar en la Promoción no devengará a su favor cantidad alguna y se realizará para todo el mundo y sin límite temporal.

En caso de que resultase ganador un menor de edad, no podrá participar en el espectáculo sin la debida autorización firmada por sus representantes legales según el modelo que le entregue WARNER.

Los Participantes o los representantes legales del mismo aceptando las presentes bases prestan su conformidad para la publicación del material eventualmente remitido por ellos

mismos para tomar parte de la Promoción, cediendo a WARNER los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición, doblaje y subtítulo en orden a su reproducción por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del participante de recibir contraprestación alguna.

DÉCIMO SEGUNDA.- Otros compromisos:

Los datos personales que se recojan con motivo de la participación en la Promoción serán tratados según la [Política de Privacidad de Warner](#), que el participante declara conocer y aceptar.

DÉCIMO-TERCERA.- WARNER no se hace responsable de cualquier daño o perjuicio derivado de la participación de los usuarios en la Promoción o de la falta de disponibilidad de la misma debido a problemas de carácter técnico no imputables a Warner, así como en el caso de dificultades en el proceso de suscripción, tales como problemas técnicos, de conectividad, etc.

DÉCIMO-CUARTA.- Alteración de la Promoción por causas no imputables a WARNER: En caso de que la Promoción no pudiese llevarse a cabo según la planificación prevista (por ejemplo la aparición de virus, bugs o errores informáticos, intervenciones no autorizadas, fraude, fallos técnicos, errores humanos o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de Warner, que pudiera alterar o afectar la administración, seguridad, justicia, integridad o desarrollo correcto del concurso) Warner se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona que haya intentado manipular, cancelar, rescindir, modificar o suspender el concurso y/o cancelar la recepción de solicitudes de participación, seleccionando al ganador del concurso de entre todas las solicitudes recibidas con anterioridad a la cancelación.

Warner no será responsable de ningún problema o fallo técnico en redes y líneas telefónicas, sistemas on-line, servidores o proveedores, equipos informáticos, software, fallos en la recepción de correos electrónicos debidos a problemas técnicos o congestión en la red de Internet o en páginas web, etc.. Asimismo, Warner no será responsable de la combinación de cualquiera de estas circunstancias, incluidos daños que pueda sufrir el sistema informático de un participante o de cualquier otra persona o que, de cualquier modo, pudieran derivar del concurso y de su promoción o publicidad.

DÉCIMO-QUINTA.-: Las presentes Bases podrán consultarse en:

chicavampiro.es/Bases%20Legales%20Chica%20Vampiro%20revision_20062018.pdf